

Legajo provisional de documentos
relativos a permisos con D. Ygnacio
Gonzalez - Brito.

Termine de Paso alba

A
 $42\frac{1}{2} \times 5\frac{1}{4} = 244-37$
 $15\frac{3}{4} \times 21\frac{1}{4} = 292-19$
536-56

B
 $7 \times 10 = 70$
 $8\frac{1}{4} \times 10 = 82.50$
152.50

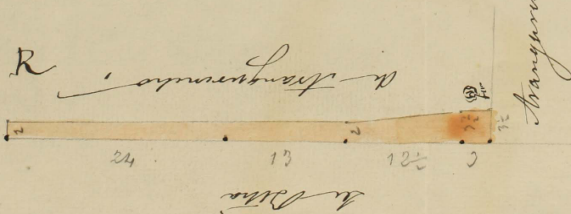
C
 $12\frac{3}{4} \times 15\frac{1}{2} = 70-12$
 $31 \times 6\frac{1}{4} = 192-75$
267.87

D
 $2\frac{1}{2} \times 7 = 17\frac{1}{2}$ *ln.*

A - 536-56 *litos*
 B - 152-50 *af*
 D - 17-50
 Mitad de C - 131-93
 En Arangurimbo - 118-87 *ln.*
 de Bertha - 957-36



De area o itmar-arritas-basua?



$37 \times 2 = 74$
 $23\frac{1}{4} \times 12\frac{1}{2} = 74-37$
 $7 \times 2\frac{1}{2} = 10-50$
ln. 118-87

La figura A contiene $136\frac{1}{2}$ ltr. med. a 9s r. 268-25
 Se hallan 48 Castanos proutifloros a 9s r. 432
 La figura B contiene $152\frac{1}{2}$ ltr. a 9s r. 76-25
 Se hallan 8 Castanos a 10 r. 80-
 La figura D contiene $17\frac{1}{2}$ ltr. a 9s r. 9-75
 La mitad de la fig. C med. $131\frac{3}{4}$ ltr. a 9s r. 65-87
 Se hallan en su mitad 11 Castanos a 10 r. 110-
 El terreno para arangurullo $118\frac{3}{4}$ ltr. a 9s r. 9-75
 En su pa. a una haya en 20-
 En su 12 plantas de haya a 2 r. 26-
 Lo que da $1146\frac{1}{2}$

De el Sr. de Moron
 $1218\frac{1}{4}$ ltr. de terreno en el punto Arizulo a 9s r. 402-02
 35 Castanos a 9s r. 315-
 10 u) a 1 r. 10-0
 Por $228\frac{3}{4}$ ltr. que tiene la forma triangular a 9s r. 75-48
 Por 2 arboles que existen en este terreno a 1 r. 40-
 882-50

De Deuda $1146\frac{1}{2}$
 Del Sr. Moron $882\frac{1}{2}$
 264-00

Mid 2436 Corals and
Summit - 1218 ad - 1/2

Corals to Corals entire regular
of mountains

Regata

Scale $\frac{1}{250}$ Section

En la villa de Sogara a 27
 de Abril de 1879 se reunieron D. Teleforo
 Moron y D. Ignacio Garabal-bitia, ambos
 de mayor edad, solteros y propietarios de la
 misma, en virtud de sus Plenos poderes
 por P.^o Santiago y D. Miguel Sobrino y
 formalizando por medio de este documento
 privado lo que tienen tratado hace algun
 tiempo sobre la regularizacion de sus bienes
 sitos radicados en los barrios de S. Juan
 y Baralzo, haciendo al efecto las permutas
 convenientes de terrenos colindantes y que
 tienen por indiviso e indemnizados en di-
 versos lo que no sea posible practicar de aque-
 lla manera, todo en obsequio de justicia y
 utilidad de ambos, conviniendo de mutua
 conformidad en que
 1.^o D. Teleforo Moron cede a D. Ignacio
 Garabal-bitia 1,218 estadas de terreno en
 el punto llamado Triunfo, con 15 cantosas
 y 228 estadas cuadradas de otro terreno
 inmediato a lo anterior, con 8 arboles, regu-
 lado todo ello en 882 l. 50 cent., como apa-
 rece por el plano y tasacion adjuntas.
 2.^o D. Ignacio Garabal-bitia cede a D.
 Teleforo Moron un terreno de 536 $\frac{1}{2}$ estadas
 cuadradas, con 48 cantosas, otro de 152 $\frac{1}{2}$ estadas

dos, con 8 castaños, otro de $17\frac{1}{2}$ estados, otro
de $13\frac{3}{4}$ estados, con 11 castaños y un carrizo
Mijo, sin uso hoy, de $11\frac{3}{4}$ estados, con 1
agua y 12 plantas de la misma, Databo
Estado en 1146 P. 50 cent., según aparece por
el plano y tasación adjuntas.

P.^o Sacada la diferencia entre las dos partidas
anteriores de 1146 P. 50 cent. y 882 P. 50 cent.,
resulta a favor de D.^o Ignacio Garabal-Beitia
la cantidad de 264 P., que D.^o Felipe Mon
zon le entrega en este acto.

S.^o El mismo Sr. Monzon, habida consideración a
que estas permutas se verifican a petición suya,
abona en el acto también a D.^o Ignacio Garabal
Beitia los gastos de peritaje que se le han ocasionado.

5.^o Finalmente, los referidos propietarios quedan
reintegrados en sus posesiones de pleno dominio bajo los
terminos convenidos y que reciprocamente se ceden,
con su arbitrio, usos y derechos, sin perjuicio de
que este documento proceda a fecho a ventura
pública cuando D.^o Felipe Monzon haya inscri-
to en el Registro de la Propiedad los bienes que
cede, obligándose asimismo a pagar entónces
el importe de la original.

Ignacio de Garabal
Felipe Monzon Beitia

Pio de Landegui Miguel Gabiola